



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas  
Área Control y Gestión del Riesgo  
División Fiscalización  
Comunicado N° 63/2022

Montevideo, 27 de setiembre de 2022

**Ref.: Valoración para la Importación de mercaderías cuyo destino sea el reciclado y/o la transformación**

Se comunica que en aquellos casos en que se importe en forma definitiva mercadería que tenga como destino final el reciclaje del material constitutivo ya sea para convertirla en nuevos productos o para su valoración energética, la División Fiscalización recuerda que es obligatorio la presentación del certificado exigido por DINAMA, tomando como valor indicativo y de referencia, siempre que no exista una venta, a los efectos de la aplicación de los métodos alternativos del Acuerdo de Valor de la OMC, los valores que se indican a continuación:

Partida arancelaria (4 dígitos)	DESCRIPCION	Valor indicativo CIF u\$s	Unid. Com.
26.21	LAS DEMÁS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS; CENIZAS Y RESIDUOS PROCEDENTES DE LA INCINERACIÓN DE DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES	6,7	TON.
27.10	ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE; DESECHOS DE ACEITES	0,4	KG.
38.04	LEJÍAS RESIDUALES DE LA FABRICACIÓN DE PASTAS DE CELULOSA, AUNQUE ESTÉN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUÍMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONATOS, EXCEPTO EL «TALL OIL» DE LA PARTIDA 3803	12,20	TON.
28.36	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTenga CARBAMATO DE AMONIO	6,7	TON.
39.15	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE PLÁSTICO	0,3	KG.
40.04	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O GRÁNULOS	0,35	KG.
47.07	PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)	0,28	KG.
52.02	DESPERDICIOS DE ALGODÓN (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS DE HILADOS Y LAS HILACHAS)	2,2	KG.
63.10	TRAPOS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIA TEXTIL, EN DESPERDICIOS O EN ARTÍCULOS INSERVIBLES	1,2	KG.

<b>70.01</b>	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA	0,35	KG.
<b>74.04</b>	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE	1,8	KG.
<b>76.02</b>	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO	1,6	KG.
<b>85.44</b>	CHATARRA DE CABLE	0,55	KG
<b>85.48</b>	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERÍAS DE PILAS O ACUMULADORES, ELÉCTRICOS; PILAS, BATERÍAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELÉCTRICOS, INSERVIBLES; ...	1,9	KG.
<b>85.48</b>	...PARTES ELÉCTRICAS DE MÁQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO	2,5	KG.

La valoración de estas mercaderías deberá ser efectuada por el declarante.-

Dese en Comunicado y publíquese en página WEB del Organismo.

Jorge Marenales  
Encargado de la División Fiscalización